



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/7357/2018

Bitácora:

15/G1-0385/11/18

Lugar:

México

Fecha:

19 de Diciembre de 2018

BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/5675/2018 de fecha 18 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS, Villa de Allende, P-15-111-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,438.081 Metros cúbicos	85	101	185	20446951	20447035
BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS, Villa de Allende, P-15-111-SAN-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 304.760 Metros cúbicos	17	9	25	20447036	20447052
BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS, Villa de Allende, P-15-111-SAN-001/18, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 26.576 Toneladas	30	1	30	20447053	20447082
BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS, Villa de Allende, P-15-111-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 62.887 Metros cúbicos	6	1	6	20447083	20447088
BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA Y SUS BARRIOS, Villa de Allende, P-15-111-SAN-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 17.968 Metros cúbicos	3	1	3	20447089	20447091

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Diciembre de 2018.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/7357/2018

Bitácora:

15/G1-0385/11/18

Lugar:

México

Fecha:

19 de Diciembre de 2018

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMH MMH**VM**